

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES- SIEE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

ASPECTOS GENERALES: El Ministerio de Educación Nacional respeta la autonomía institucional establecida en la Ley General de Educación y deja en libertad la descripción de los criterios de evaluación, para que sean las mismas Instituciones Educativas quienes se encarguen de definirlos, teniendo en cuenta la escala establecida en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 o las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

Con el fin de dar cumplimiento a dicha normatividad por la cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deroga lo consignado en el Decreto 230 de 2002, El COLEGIO DE MARÍA establece el Sistema de Evaluación y Promoción con base en lo siguiente:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL. El Decreto 1290 de 2009 reglamenta la Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica, Primaria y Secundaria y Media. Por su parte, el Decreto 2247 de 1997 reglamenta la Evaluación y Promoción de los estudiantes de los Niveles de la Educación Preescolar.

La Ley General de 1994, afirma que las instituciones de educación formal gozan de autonomía para definir las áreas y asignaturas optativas (Cfr. Artículo 77), amparados en dicha autonomía el Colegio ha determinado que Filosofía (de sexto a once), Emprendimiento (de sexto a once), Ciencias Políticas y Económicas (décimo y once), sean Áreas por lo cual podrán determinar la pérdida o no del año escolar.

Anexo: Plan de Estudios.

La Evaluación puede conceptualizarse como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado hacia los cambios de las conductas y rendimientos, mediante el cual verificamos los logros adquiridos en función de los objetivos propuestos. Así pues, la evaluación, en términos generales, se convierte en sí misma en una valoración de la enseñanza y aprendizaje, lo cual lleva procesos internos como externos tales como: la responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo, entre otros.

La evaluación como estrategia tiene que apuntar a la calidad en los aprendizajes de los estudiantes, que determina qué tan bien se está realizando el proceso de enseñanza y qué tanto aprenden los estudiantes; mide el nivel de satisfacción frente al servicio que ofrece la Institución.

Cuando hablamos de la calidad en la educación se refiere al hecho de preparar a los estudiantes para desempeñarse de manera competente en el campo laboral, esto no significa desconocer en los educandos otras dimensiones como son la espiritual o trascendente, la psicológica, intelectual, social, dimensiones que nos permiten hablar de sujetos íntegros.

Desde la visión de la Escuela Católica la educación tiene que apuntar a la formación de sujetos íntegros que insertos en la sociedad vivencian los principios cristianos y la filosofía en valores en todos los espacios donde va a establecer interrelaciones.

Formar integralmente a los niños, niñas y jóvenes es responder a los fines de la educación propuestos en la Ley General de Educación, Ley 115; afirma Ignacio Montenegro que la integridad es: “el desarrollo apropiado y equilibrado de sus diferentes dimensiones, especialmente la física, psicológica, social e intelectual. Una educación es de calidad si forma niños y jóvenes con altos niveles de competencias básicas como la física, afectiva, cognitiva, comunicativa, ética y estética. Una educación es de calidad en la medida en que desarrolle las potencialidades de los niños, niñas y jóvenes comprometiéndolos con su proyecto de vida y con su proyecto de desarrollo social armónico”

Si se habla de evaluación integral se han de tener en cuenta realidades como el ser, saber, hacer y convivir; no se puede contentar la Institución con sujetos que saben mucho pero no sostienen relaciones adecuadas con sus pares o estudiantes que sabiendo, no saben dar cuenta de lo que han aprendido y cómo se puede esto aplicar a la cotidianidad.

La evaluación más que calificar o descalificar a alguien tiene que estimular el aprendizaje en los estudiantes y ha de servir para que el docente revise su método de enseñanza; posibilita conocer los distintos ritmos de aprendizaje y plantear estrategias que ayuden para que todos los educandos alcancen los fines propuestos para cada grado.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional según el Decreto 1290 Artículo 3:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los/as estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Además de los propósitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto antes mencionado, el Colegio de María tiene los siguientes:

1. Determinar los niveles de desempeño de los estudiantes con base a los establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Educación Superior - ICFES.

2. Identificar en los estudiantes el alcance de las competencias en cada una de las Áreas del conocimiento.
3. Incentivar en los educandos el desarrollo de las habilidades intelectuales y de desempeño personal y social que los prepare para la educación superior en sus distintas modalidades.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

La Evaluación y Promoción de los estudiantes del Nivel Preescolar se ajusta a lo establecido en el Decreto 2247 de 1997.

Evalúa:

- 1- Las habilidades y competencias desarrolladas y fortalecidas que determinen el alcance y los desempeños propuestos.
- 2- Los saberes específicos de los estudiantes desde sus intereses y destrezas.
- 3- Los ritmos de desarrollo.
- 4- Los estilos de aprendizaje.
- 5- Las disposiciones para asumir sus compromisos escolares y la participación activa.

Para qué se evalúa:

- 1- Para involucrar al estudiante y al Docente en el proceso de aprendizaje.
- 2- Para el mejoramiento constante teniendo en cuenta la edad cronológica.
- 3- Para saber si las metodologías que se están aplicando son las más apropiadas.

La evaluación en el Nivel Preescolar está referida a las dimensiones (logros) cognitivos, físicos, sociales e interpersonales; dichos logros se expresarán como algo ya alcanzado, está en proceso y no ha logrado.

LO LOGRÓ	ESTÁ EN PROCESO	NO LO HA LOGRADO
Se le asigna al estudiante cuando cumple satisfactoria e integralmente con todos los procesos de desarrollo comunicativo, psicomotor, cognitivo, afectivo y social.	Estudiante que logra lo básico en los procesos de formación y aunque con dicho proceso puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para alcanzar mayores niveles.	Es el no alcance de los desempeños básicos en relación con las dimensiones fundamentales; requiere actividades de refuerzo, apoyo y/o recuperación.

La evaluación en dicho Nivel es seguimiento continuo en todas las interacciones, relación docente-estudiante, estudiante-estudiante, trabajos en grupo, desempeño en clase (atención, interés y disposición).

La Evaluación es proceso dinámico que mira al estudiante como un sujeto en todas sus dimensiones (Corporal, Cognitiva, Afectiva, Comunicativa, Ética, Estética, Actitudinal y valorativa) y desde su capacidad de aprender.

Son criterios de Evaluación y Promoción para los estudiantes de los Grados Primero a Undécimo:

Se evalúa:

- 1- El desempeño (forma de realizar las actividades, el alcance de los logros propuestos, la creatividad, el espíritu de investigación).
- 2- Las competencias básicas.
- 3- Las habilidades y destrezas.
- 4- La participación en las actividades académicas, culturales, litúrgicas y deportivas y todas aquellas que hagan parte de los proyectos institucionales incorporados a las distintas Áreas que hacen parte del Plan de Estudios de la Institución.
- 5- Desempeño personal y social del estudiante.

Criterios:

PROMOCIÓN	DE NO PROMOCIÓN	DE PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES REPROBADOS
1. Tener como mínimo desempeño básico en todas las Áreas que conforman el Plan de Estudios de la Institución y haber asistido como mínimo al 80% de las semanas que conforman el Calendario Escolar legalmente aprobado por la Secretaría de Educación.	1. Inasistencia injustificada del 20% a las actividades académicas dentro de las semanas que conforman el Calendario Escolar de Educación.	1. El estudiante que haya perdido un año lectivo, finalizado el primer período será promovido al grado siguiente siempre y cuando presente Desempeño Alto (4.0) en las Áreas por las cuales no fue promovido y deberá sostener dicho desempeño durante todo el año, de lo contrario presentará al finalizar el año lectivo una prueba de recuperación, de no obtener como mínimo 4.0 (Desempeño Alto) deberá repetir el grado. Al educando se le hará un seguimiento riguroso con el padre de familia, quien es la persona encargada del acompañamiento. (Artículo 15. Decreto 1290).
2. Obtener valoración mínima de 4.0 (Desempeño Alto) en las Pruebas de Recuperación cuando	2. Estudiantes que al finalizar el año obtengan desempeño bajo en tres (3) ó más Áreas.	2. El estudiante que habiendo sido promovido anticipadamente en el primer período del año siguiente al que reprobó y al

haya presentado para el año dos Áreas con Desempeño Bajo.

finalizar el año de promoción vuelve a reprobalo no tendrá derecho a promoción anticipada en el año siguiente.

3. Estudiantes que habiendo presentado Desempeño Bajo en dos Áreas y alcancen como mínimo 4.0 (Desempeño Alto) en las Pruebas de Recuperación en una de las Áreas. Para estos estudiantes se implementará un Plan de Mejoramiento Académico hasta que alcance los logros esperados para dicha Área y deberá presentar una evaluación al finalizar el primer período, de no obtener desempeño Alto (4.0) debe continuar en el mismo grado.

3. No haber alcanzado como mínimo 4.0 (Desempeño Alto) en las Pruebas de Recuperación cuando se presente la pérdida de dos Áreas; para estos estudiantes que deben repetir el grado se implementará un Plan de Mejoramiento Académico y deberá presentar una evaluación al finalizar el primer período, de no obtener desempeño Alto debe continuar en el mismo grado.

3. El estudiante que no haya sido promovido y en el primer mes del Primer Período del año siguiente presente Desempeño Bajo en las Áreas por las cuales no fue promovido o en otras no se le implementará Plan de Mejora-miento, en consecuencia no será promovido.

4. El estudiante que haya perdido tres (3) o más Áreas y al implementarle el Plan de Mejoramiento no alcance Desempeño Alto en dos (2) Áreas será promovido a más tardar en el Segundo Período, si una vez implementado dicho Plan pierde las dos Pruebas no se le implementará otro Plan y deberá repetir el año; si alcanza sólo en un Área Desempeño Alto se le implementará un Plan de Mejoramiento en el Segundo Período y será promovido; de lo contrario terminará repitiendo el año.

NOTA: Los Padres de Familia deberán autorizar la promoción de los estudiantes que perdieron tres o más Áreas, de no hacerlo el estudiante deberá repetir el año; la autorización o no de la misma deberá hacerse por escrito (Cfr. Artículo 7, Decreto 1290).

Para la presentación de las Pruebas de Recuperación la Institución ofrecerá un **CURSO REMEDIAL**, el cual se realizará la semana siguiente a la finalización del año escolar, dicho curso permitirá al estudiante hacer un repaso de los temas fundamentales para alcanzar las competencias esperadas en el Área durante el Grado. Los estudiantes podrán repetir el año en la Institución siempre y cuando no presenten faltas graves o gravísimas de acuerdo al Reglamento o Manual de Convivencia.

El estudiante que no haya sido promovido por haber perdido tres (3) o más Áreas podrá repetir el año en la Institución, sí en el primer período del año siguiente presenta desempeño Alto podrá ser promovido al grado siguiente, de lo contrario deberá repetir el año.

Para los estudiantes del Grado Undécimo además de los criterios anteriormente definidos, deben haber cumplido con el Servicio Social Obligatorio (Artículo 97. Ley 115 de 1994; Resolución 4210 del Ministerio de Educación Nacional; Ley 107 de 1994, cincuenta (50) horas estudios constitucionales); para efectos de la entrega de Certificado (Diploma) en acto público ha de ajustarse a las normas establecidas en el Reglamento o Manual de Convivencia; quienes no asistan a Ceremonia Pública por no cumplir con lo establecido en esta Resolución y/o Manual de Convivencia recibirán el Certificado (Diploma) en la Secretaría Académica de la Institución.

PARÁGRAFO 1: Criterios de graduación: Para los Estudiantes del Grado Undécimo de acuerdo con el artículo 18 del decreto 1290 correspondiente a los requisitos de graduación se establece de obligatorio cumplimiento las 80 horas Servicio Social, 50 horas certificadas de aprobación del proyecto de constitución y democracia, como también la totalidad de las áreas establecidas en el plan de estudios.

PARÁGRAFO 2: Entrega de Diploma en Ceremonia Pública para los Estudiantes del Grado Undécimo: Teniendo en cuenta que la ceremonia final de graduación para los estudiantes que serán proclamados bachilleres es un acto voluntario y libre que hace la Institución como una forma de reconocimiento público, mostrando lo orgullosa que se siente de entregarle a la sociedad unos hombres y/o unas mujeres de futuro, otorgando con honor un diploma-mérito que se gana gracias a los éxitos obtenidos en lo académico y comportamental; el Colegio se reserva el derecho de proclamar bachiller a un estudiante en la ceremonia colectiva de grado cuando, aun cumpliendo con los requisitos académicos para obtener el título de bachiller, se hayan presentado

situaciones que vayan en contravía de la Filosofía Institucional, el Perfil del Estudiante y de las normas establecidas en el Manual de Convivencia, en particular las consideradas como faltas Graves o Gravísimas.

PARÁGRAFO 3: Los estudiantes del Grado Undécimo tendrán la oportunidad de una segunda recuperación, de no obtener la nota de 4.0 (Desempeño Alto) deberán matricularse nuevamente en el Grado Undécimo y asistir a la clase del Área en la que no alcanzó los desempeños esperados; al finalizar el mes después de haberse iniciado el año escolar se le aplicará una evaluación, de obtener una valoración de 4.0 (Desempeño Alto) será proclamado bachiller en ceremonia privada, de no obtener la valoración propuesta tendrá otro mes para presentar una nueva evaluación y una última oportunidad a la semana siguiente de haber finalizado el período; de no alcanzar el desempeño se implementará una estrategia que le permita la consecución del mismo.

Casos Especiales: Estudiantes que Trabajen o hayan Ingresado a la Universidad. Para estos estudiantes se diseñarán planes especiales de manera que no tengan que asistir a clase, se concertará la entrega de trabajos, talleres y se fijará una fecha para que puedan asistir a la presentación de una prueba escrita.

PARÁGRAFO 4: Entrega de Certificado en Ceremonia Colectiva para los Estudiantes del Grado Quinto: Teniendo en cuenta que la ceremonia final de entrega de certificados para los estudiantes del grado Quinto, es un acto voluntario y libre que hace la Institución como una forma de reconocimiento público de la consecución de una meta dentro del proceso de formación integral, otorgando con honor un diploma-mérito que se gana gracias a los éxitos obtenidos en lo académico y comportamental, el Colegio se reserva el derecho de entregar el certificado a un estudiante en la ceremonia colectiva cuando, aún cumpliendo con los requisitos académicos, se hayan presentado situaciones que vayan en contravía de la Filosofía Institucional, y de las normas establecidas en el presente Manual de Convivencia, en particular las consideradas como faltas Graves o Gravísimas.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS.

Se entiende por Necesidades Educativas las dificultades que presenta un estudiante en relación al “resto de sus compañeros para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículum que le corresponde por su edad y necesita, para compensar dichas dificultades, adaptaciones de acceso y/ o adaptaciones curriculares significativas en varias áreas de ese currículum”.

Para los estudiantes que presentan NEE se realizan adecuaciones curriculares, estas han de ser entendidas como: “un tipo de estrategia educativa generalmente dirigida a estudiantes con necesidades educativas especiales, que consiste en la adecuación en el currículum de un determinado nivel educativo con el objetivo de hacer que determinados objetivos o contenidos sean más accesibles a un estudiante o un determinado tipo de personas o bien eliminar aquellos elementos del currículum que les sea imposible alcanzar por su discapacidad. Se trata de tener en cuenta las

limitaciones del estudiante a la hora de planificar la metodología, los contenidos y, sobre todo, la evaluación”.

Teniendo presente las adecuaciones realizadas para estos casos, los criterios que se tendrán para la promoción son los mismos que para el resto de los estudiantes.

Acogiendo las indicaciones del Decreto 1290 en el Artículo 11, Numeral 5 la Promoción de los estudiantes será determinada por el **COMITÉ DE DESEMPEÑO ESCOLAR**, quien tendrá como función analizar los casos de los estudiantes que por su bajo desempeño deban presentar recuperaciones o repetir el año, para luego ser presentados ante el Consejo Directivo.⁸²

Se conformarán cuatro Comités así:

De Primero a Tercero.

De Cuarto a Sexto.

De Séptimo a Noveno.

De Décimo a Undécimo.

Dichos Comités están integrados por:

El/la directora/a Académico/a y de Normalización

Un/a Representante de los Animadores de Grupo de cada Grado.

Un/a Representante del Consejo de Padres.

Un/a Representante de los miembros del Consejo Académico.

Estos Comités se reunirán al finalizar cada uno de los cuatro períodos académicos de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando sea solicitado por un Padre de Familia y/o Estudiante o cuando una situación particular así lo exija.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y ESCALA DE VALORACIÓN PARA LAS PRUEBAS DE RECUPERACIÓN.

La escala valorativa es cuantitativa de 1.0 a 5.0 y cualitativa, teniendo siempre presente ajustarse a la escala nacional:

DESEMPEÑO	CONVENCIONES	VALORACIÓN CUANTITATIVA
Superior	DS.	4.6 – 5.0
Alto	DA.	4.0 – 4.5
Básico	DB+	3.0 – 3.9
Bajo	DB-	1.0 – 2.9

Para las Pruebas de Recuperación (Fin de Año) se tendrá la siguiente Escala:

PREGUNTAS	VALORACIÓN	ESCALA
01 – 05	1.0 – 2.9	Bajo
06 – 09	3.0 – 3.9	Básico
10 – 15	4.0 – 4.5	Alto
16 – 20	4.6 – 5.0	Superior

El cero, matemáticamente es un número, y se aplicará cuando el estudiante voluntariamente renuncie y/o no presente trabajos, evaluaciones, pruebas de recuperación y/o Acciones de Mejoramiento o no realice actividades asignadas por el docente; también se asignará como nota a quien incurra en fraude.

Se tendrán cuatro períodos de 10 semanas de clases cada uno.

Para determinar el desempeño de los educandos se tendrá en cuenta las metas, logros, objetivos para cada período en cada una de la Áreas y/o Asignaturas, además del desempeño personal y social, que nunca ha de confundirse con las normas establecidas dentro del Reglamento o Manual de Convivencia de la Institución; la valoración del desempeño personal y social en relación con los desempeños académicos procurará que el propósito de la educación integral sea una realidad.

Para la Evaluación del Desempeño Personal y Social la Institución se ha inspirado en algunos elementos, que van bien a la filosofía institucional, y que se encuentran en el Documento 11: Fundamentaciones y Orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional.

“Igualmente los valores se aprenden, y en los actuales contextos, niños, niñas, jóvenes y adultos son permeados por una pluralidad de valores que invaden su vida cotidiana, los cuales provienen de múltiples escenarios, tales como: socialización con sus pares, comunicaciones, informaciones a las que acceden, entre otros. Por ello, la escuela y la familia deben persistir en acciones intencionadas para que ellos confronten sus experiencias cotidianas con lo que significa ser libre y tener la posibilidad de desarrollar todas sus competencias como persona, en diversos contextos sociales y culturales.

Del mismo modo, hay que tener en cuenta que los valores no son interiorizados a través de “fórmulas éticas” como la enunciación de una serie de virtudes, sino que deben ser elaborados por cada persona a partir de la reflexión sobre sus relaciones con los demás, la intencionalidad de sus acciones y las consecuencias de sus actos.

Para la Institución Educativa, la formación ética no está dirigida a adoctrinar a los/as estudiantes, sino a generar reflexión sobre la construcción de criterios que les ayuden a tomar decisiones responsables y autónomas, y principios éticos mínimos para la convivencia social. En la vida cotidiana escolar se debe ofrecer un ambiente propicio para la formación en valores y actitudes, además de crear espacios favorables para que los/as estudiantes puedan tener un diálogo crítico y constructivo acerca de los valores sociales existentes y su relevancia para la vida en comunidad, así como generar la necesidad de pensar en mundos más justos y solidarios, donde todos los seres humanos y no humanos podamos ser reconocidos/as.

Se pueden identificar tres tipos de acciones en este campo de formación, de acuerdo con las competencias ciudadanas y los fines y objetivos de cada Institución:

- Educación en valores, cuya característica consiste en promover que las nuevas generaciones las apropien y actúen por identidad con ellas de manera autónoma;
- Construcción de normas de convivencia, necesarias para el buen funcionamiento de la vida escolar, cuyo no cumplimiento ocasiona diversas consecuencias descritas en el manual de convivencia; y
- Evaluación de actitudes, que son orientaciones favorables o no favorables hacia un objeto determinado. Las actitudes están sustentadas en cogniciones y afectos y se manifiestan en comportamientos.

Docentes y estudiantes pueden inferirlas a partir de observaciones reflexivas y cuya evaluación puede ayudar a la creación de un clima agradable para el aprendizaje y la socialización.

... En este tipo de evaluación debe primar una actitud comunicativa, en la cual se haga un reconocimiento de las personas con distintos intereses y competencias - cognitivas, afectivas, estéticas-, y provenientes de diferentes experiencias.

La evaluación de actitudes es un compromiso que debe adquirir una comunidad educativa al revisar y regular las interacciones sociales que se dan a su interior, con el propósito de crear ambientes adecuados que favorezcan la relación pedagógica, el clima institucional y la convivencia escolar.

La evaluación de actitudes contribuye a la formación de un espíritu deliberativo, toda vez que un/a estudiante a través de ella puede reflexionar sobre su comportamiento, el de sus compañeros/as, el papel que juegan las normas y el respeto que debe tenerse por ellas, siendo consciente en su avance y desarrollo. Para lograr estos propósitos, conviene que en el establecimiento educativo se identifiquen unos referentes de comportamientos socialmente deseables, a partir de un diagnóstico y con ellos implementar la evaluación. Algunos elementos que deben tenerse en cuenta cuando se plantee este tipo de evaluación, son:

- Ella no realiza o pretende realizar una evaluación moral del estudiante. La valoración actitudinal no trata de medir la adquisición de valores o “controlar” a los estudiantes a través de ella... Son evaluaciones que se enmarcan en acciones comunicativas para reflexionar en qué medida los valores y actitudes, que son promovidos por la Institución, están siendo apropiados por los/as estudiantes, (Bolívar, 1998).
- Exige una reflexión profunda. En ese sentido, cuando una Institución considere la posibilidad de implementar la evaluación de actitudes, debe analizar su sentido. Tal discusión convoca a que la comunidad educativa determine para qué se evalúan y cuáles son las actitudes que se consideran más pertinentes para la Institución. Sólo así se entenderá un informe de desarrollo personal y social; porque al no haberse discutido el papel que juega la formación en valores, normas y actitudes, es posible que algún padre de familia, estudiante o Docente no reconozca su importancia, o considere que estos informes están atentando contra la dignidad del estudiante. La evaluación de actitudes es un compromiso que debe ser compartido por toda la comunidad educativa.

- Requiere referentes éticos. Es indispensable que los/as estudiantes cuenten con unos referentes valorativos y comportamentales con los cuales puedan orientar su acción en el mundo. En nuestro contexto se cuenta con disposiciones normativas, proyectos educativos, y valores institucionales como los siguientes:

- La Constitución Política Colombiana y la Ley General de Educación.
- Los estándares básicos de competencias, especialmente lo relacionado con las competencias ciudadanas.
- Los proyectos escolares transversales: educación sexual, ambiental, democracia.
- Los valores establecidos en el horizonte institucional de los proyectos educativos y en los manuales de convivencia que cada Institución ha construido”

Para la valoración del Desempeño Personal y Social se puede tener como ejemplo el propuesto en el Documento antes mencionado, cada Docente podrá definir la escala de valores que quiere trabajar en su clase y desde ella realizar cada período la valoración del desempeño personal y social.

Se puede hablar de Desempeño Superior cuando:

El estudiante supera ampliamente las metas propuestas para cada Área y Asignatura y presenta buen desempeño personal y social.

RESPONSABILIDAD	ESTUDIANTE	DOCENTE
Asumo las consecuencias de mis actos, aceptando mis errores e intentando mejorar.	Siempre	Casi siempre
Me comporto adecuadamente sin necesidad de ser supervisado(a) por un(a) adulto(a)		
Tomo decisiones propias, considerando el punto de vista de los/as demás.		
Cumplo con los deberes como estudiante y me comporto de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia de mi Institución.		
RESPECTO	ESTUDIANTE	DOCENTE
Respeto las personas, sus ideas, su intimidad y sus sentimientos, sin discriminación de ningún tipo.		
Cuido los recursos físicos que la Institución pone a mi servicio. Evito agredir física o verbalmente a mis compañeros (as).		
Demuestro ante el diálogo, una actitud de escucha activa y respetuosa.		
Me relaciono con mis profesores (as), personal administrativo y de servicios, a través de la cordialidad y el buen trato,		

evitando usar un lenguaje ofensivo al dirigirme a ellos (as).

Evito agredir física y verbalmente a mis compañeros.

Demuestro ante el diálogo, una actitud de escucha activa y respetuosa.

Criterios de Evaluación:

- 1- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el Aula.
- 2- El trabajo en el Aula es constante y enriquece al grupo.
- 3- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- 4- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el Docente como por sus compañeros.
- 5- Su desempeño personal y social es excelente y contribuye a una buena dinámica de grupo.
- 6- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- 7- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- 8- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- 9- No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

Se puede hablar de Desempeño Alto cuando:

El estudiante alcanza las metas para cada Área o Asignatura y su desempeño personal y social es adecuado.

Criterios de Evaluación:

- 1- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- 2- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- 3- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- 4- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- 5- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- 6- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- 7- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero es necesario implementar actividades de apoyo.
- 8- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- 9- El estudiante presenta un buen desempeño social que contribuye a la dinámica de grupo.

Se puede hablar de Desempeño Básico cuando:

El estudiante alcanza las metas de las Áreas o Asignaturas con algunas dificultades y debe mejorar su desempeño personal y social.

Criterios de Evaluación:

- 1- Participa eventualmente en clases.
- 2- Su trabajo en el aula es inconstante.
- 3- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- 4- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- 5- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- 6- Su desempeño personal y social no es el adecuado.
- 7- Alcanza los desempeños mínimos con actividades de apoyo.
- 8- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas que afectan su desempeño.
- 9- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.

Se puede hablar de Desempeño Bajo cuando:

El estudiante no alcanzó las metas propuestas para el Área o Asignatura, aun habiendo realizado actividades de apoyo y presenta dificultades en su desempeño personal y social.

Criterios de Evaluación:

- 1- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- 2- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- 3- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- 4- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- 5- Presenta deficiencias en los procesos argumentativos y en la producción escrita.
- 6- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- 7- Presenta un mal desempeño personal y social afectando la dinámica del grupo.
- 8- No alcanza los desempeños básicos y requiere actividades de apoyo y/o nivelación, sin embargo, después de realizadas no obtiene los logros previstos.
- 9- Presenta faltas de asistencia injustificadas.

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA VALORACIÓN DEFINITIVA POR ÁREA, UNA VEZ CULMINADO EL AÑO LECTIVO ESCOLAR.

Son criterios de Valoración definitiva de las Áreas compuestas por dos (2) o más asignaturas los siguientes:

La valoración que el Comité de Desempeño Escolar realice del proceso que el estudiante evidenció durante el año escolar, quien recomendará la pertinencia o no que el estudiante realice una prueba de recuperación de dicha asignatura en el evento que ella no incida para la pérdida del Área.

La valoración final será cualitativa y tendrá como criterios la realización de las Acciones de Mejoramiento y sus Valoraciones, la Valoración Numérica y la Valoración del Desempeño Personal y Social.

LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Se consideran como estrategias para la valoración:

- 1- Observación de los comportamientos de los estudiantes dentro de las aulas de clase.

- 2- Trabajo colaborativo.
- 3- Trabajos escritos.
- 4- Pruebas del Conocimiento de Período – PCP, esta es una estrategia permanente de preparación para los estudiantes a la presentación de las PUREBAS SABER 11, el costo del material de estas Pruebas es asumido por la Institución y (estas se pueden realizar aleatoriamente y servirán de instrumento para determinar el nivel académico de la Institución en contraste con los niveles establecidos por el ICFES; se puede concertar con los estudiantes como nota que haga parte del período).
- 5- Evaluaciones.
- 6- Talleres individuales y grupales
- 7- Consultas y sustentación de las mismas.
- 8- Exposiciones.
- 9- Portafolios de Evidencias.
- 10- Proyectos.

Dichas estrategias permiten evaluar la capacidad de argumentar, analizar, de hacer síntesis, de comprensión y discernimiento, de crítica, de apropiación y producción de conceptos y desarrollo de habilidades y destrezas.

Las estrategias de evaluación deben permitir el conocimiento de los logros que alcanza el estudiante en su proceso formativo integral; permiten evidenciar cómo se aplican en la práctica los pilares de la educación.

Se evalúa al estudiante desde el ser, saber, hacer y convivir: así:

SER	Se evalúa la responsabilidad, participación en clase, autonomía, puntualidad, entrega de actividades, actitud en el aula de clase.
SABER	Se determina a través de las evaluaciones escritas, sustentación de trabajos y pruebas acumulativas.
HACER	Se evalúa mediante la realización de talleres individuales y grupales, exposiciones, consultas y trabajos en el aula.
CONVIVIR	Se evalúa a través de las relaciones que el estudiante establece en el aula de clase y cómo estas benefician o no su propio aprendizaje y el de sus compañeros, capacidad de trabajo en grupo.

Todo esto se refleja en el desempeño personal y social de los estudiantes, integrando de esta manera los pilares de la educación con los principios de una educación en valores.

PARÁGRAFO: El estudiante que llegue tarde no podrá presentar las **Pruebas del Conocimiento** y su nota será Uno punto Cero (1.0).

Cuando un estudiante esté enfermo debe presentar Constancia de la Incapacidad expedida por un Médico de la EPS o en su defecto de una entidad adscrita al SISBEN, **NO SE ACEPTA INCAPACIDAD DE MÉDICOS PARTICULARES.**

Cuando la inasistencia se produzca por Calamidad Doméstica debe presentar documento escrito que certifique la misma (Certificado o Partida de Defunción, Declaración Extrujuicio).

Para los estudiantes que evidencien causa justa que les impidió presentar las Pruebas del Conocimiento en la fecha establecida se programará una nueva fecha, la cual será informada con anticipación.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Se consideran acciones para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

- 1- Tutorías y/o Asesorías.
- 2- Actividades de refuerzo, trabajos de investigación
- 3- Las nivelaciones, no serán solamente la elaboración de un trabajo escrito o realizando una prueba de contenidos o ejercicios, sino la demostración personal y directa del estudiante ante el Docente, que ha superado lo cognitivo; de igual manera ha de demostrar su crecimiento en el desarrollo social, personal y académico.
- 4- Pruebas de suficiencia al inicio del período, donde el estudiante de manera autónoma y autodidáctica preparará la evaluación habiendo recibido de los Docentes la bibliografía necesaria para preparar la mencionada prueba, de esta manera se trabajarán valores de autodisciplina, responsabilidad, autonomía.
- 5- Acompañamiento de los profesionales de Bienestar Institucional para determinar las causas del bajo desempeño académico,
- 6- Estímulos para los estudiantes con Desempeño Superior y Alto (reconocimientos, Cuadro de Honor, menciones en los medios de comunicación con los que cuenta la Institución).

De todas las acciones de seguimiento quedará constancia escrita y actas de valoración que harán parte del proceso de seguimiento de los educandos para el período siguiente.

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Se entiende por Autoevaluación el proceso que el estudiante realiza para determinar su desempeño académico y la evaluación de su desempeño personal y social, es el acto por el cual el estudiante evalúa su propio trabajo, identifica los logros, reconoce dificultades y sabe plantear estrategias para el mejoramiento.

Es el momento en el cual el estudiante toma conciencia de su proceso formativo.

En todas las asignaturas y para cada período académico, se favorecerá la autoevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a descubrir sus dificultades y avances en su desempeño. El Docente especificará los aspectos que se autoevaluarán los estudiantes.

Además de la autoevaluación se podrá realizar procesos de:

Heteroevaluación: proceso que realiza una persona sobre otra; el Docente ayuda al estudiante en su proceso de evaluación, para que tome conciencia de sus logros, conozca las causas de sus dificultades, ayudándole a descubrir las metodologías más adecuadas para su proceso de aprendizaje, descubra la importancia del manejo del tiempo y que aprenda a hacer uso de los recursos que tiene a su alcance; el Docente da una valoración al desempeño académico del estudiante a través de las diferentes estrategias evaluativas y de su desempeño personal y social.

Coevaluación: “evaluación conjunta de una actividad o un trabajo realizado entre varias personas... supone una valoración comunitaria, un juicio compartido, frente a aspectos o situaciones que se desean evaluar por varios miembros de un equipo o curso. Su utilización favorece el aprendizaje colaborativo”, esto exige establecer acuerdos colectivos; es el momento en el cual docente – estudiante, estudiante – estudiante se evalúan mutuamente; es el proceso donde las partes descubren cuáles han sido sus aciertos en la práctica de enseñanza-aprendizaje, se realizará mediante el diálogo personal o grupal.

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

El Colegio implementa las siguientes estrategias para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes:

- 1- Identificar las necesidades presentadas por los estudiantes.
- 2- Diálogo del Docente con el estudiante.
- 3- Análisis de la situación.
- 4- El Docente remite el caso a la Dirección respectiva.
- 5- Remisión a Psicología o Educador/a Especial (si lo requiere).
- 6- Psicología o el Educador entrega informe a Dirección Académica.
- 7- Iniciación de seguimiento académico y/o comportamental individual.
- 8- Reporte a padres de familia y/o acudiente con el fin de solicitar un acompañamiento más cercano para orientar a los estudiantes en las dificultades que han presentado y así lograr un mejor desempeño.
- 9- Actividades de Nivelación y Apoyo.
- 10- Tutorías, como espacio de desarrollo integral que contribuya a la formación del ser y el hacer, y en el afrontamiento de dificultades académicas¹³.
- 11- PREICFES para estudiantes de los grados décimo (10) y undécimo (11), como estrategia que permita a los estudiantes un buen desempeño en esta prueba que mide no sólo el nivel de la Institución, sino que también beneficia al estudiante en su ingreso a la Educación Superior. Esta actividad es VOLUNTARIA y será sufragada por el padre de familia y/o acudiente del estudiante.
- 12- Planes Mejoramiento Académico formulados por Docentes de la Asignatura y/o Comité de Desempeño Escolar.

El Programa de Apoyo Sicopedagógico – PAS. Es la gran estrategia que tiene el Colegio para apoyar a los estudiantes que presentan dificultades académicas y/o de normalización.

PARÁGRAFO: Estrategias de Apoyo para Estudiantes Nuevos:

Las estrategias que el Colegio implementa con estudiantes nuevos que no se ajusten a los requisitos establecidos por la Institución son:

- 1- Nivelaciones.
- 2- Talleres y/o Asesorías Individuales.
- 3- Vinculación al Programa de Apoyo Psicopedagógico P.A.S.
- 4- Firma del Contrato Pedagógico.

Los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes nuevos y los mismos estudiantes serán informados sobre el SIE a través de reuniones informativas al iniciar el año escolar o al momento del ingreso; también podrán informarse de manera escrita mediante documento que recibirán al momento de la matrícula o mediante la página virtual del Colegio.

ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL SIE.

Divulgación del SIE a todos los estamentos de la comunidad educativa, Consejo Académico, Consejo de Padres, Asociación de Padres de Familia, Consejo de Estudiantes, Consejo de Grupo.

El Consejo Académico y el Comité de Desempeño Escolar serán quienes garanticen que el SIE es implementado por todos los Docentes y serán quienes reciban las quejas o sugerencias para el ajuste, mejoramiento o modificación del Sistema, teniendo siempre presente el Conducto Regular.

Los padres de familia y/o acudientes y/o los estudiantes podrán informar del incumplimiento por parte de los Directivos Docentes y Docentes de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación –SIE mediante comunicaciones escritas dirigidas al Consejo Directivo, Consejo Académico o Comité de Desempeño Escolar quienes tendrán un plazo de quince (15) días para resolver inquietudes o dar respuesta a las quejas, dicha respuesta se hará siempre por escrito.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

La evaluación de los estudiantes será continua y acumulativa y se hará en cuatro (4) períodos, al finalizar cada uno de ellos los padres de familia y/o acudientes recibirán un informe escrito en el que se muestre la valoración alcanzada en cada una de las asignaturas y los criterios de evaluación que describen el desempeño del estudiante en el transcurso del período escolar.

Los padres de familia y/o acudiente podrán solicitar a la Dirección Académica de manera escrita le sea entregado informe parcial del período (mitad del mismo) del estudiante, que será entregado en un plazo de ocho (8) días hábiles, estos informes serán sufragados por el padre de familia y/o acudiente.

En el cuarto informe el padre de familia o acudiente recibirá la valoración final que dará cuenta del proceso valorativo durante todo el año lectivo en cada una de las Áreas y/o Asignaturas.

El informe periódico permite conocer el cumplimiento de parte del estudiante de los compromisos adquiridos para superar dificultades de los períodos anteriores.

En caso que en algún período haya sido valorado con desempeño bajo y las dificultades no hayan sido superadas con las Acciones de Mejoramiento y/o trabajos especiales propuestas durante todo el año y la valoración continúa siendo baja, deberá

presentar una prueba de recuperación que abarque todo lo visto en los cuatro períodos del año escolar, se considera aprobada el o las Áreas con una valoración igual o superior a 4.0.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

El informe que recibe el padre de familia y/o acudiente y el estudiante al finalizar cada período contiene:

- 1- Nombre y Apellidos del estudiante, Grupo que cursa, código y período.
- 2- El nivel de desempeño y la nota numérica correspondiente al mismo.
- 3- Descripción de los criterios correspondientes al nivel de desempeño académico, personal y social.
- 4- Descripción de los logros específicos alcanzados en cada una de las Áreas y/o Asignaturas, indicados en fortalezas, debilidades, recomendaciones y/o compromisos.
- 5- Valoración comportamental con las recomendaciones, si hay lugar a ellas.

De la entrega de los informes quedará constancia en la Ficha Individual u Observadora del estudiante; el informe podrá ser entregado a los estudiantes que no hayan presentado desempeños básicos y/o bajos en lo académico ni dificultades comportamentales como estímulo y reconocimiento a su responsabilidad, como estrategia para el fomento de la autonomía y responsabilidad fines de la Educación en Valores.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer unos canales y procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa entre el Colegio y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.

Se establecen como instancias para la atención de reclamaciones de Padres de familia y estudiantes:

- 1- El Docente de la Asignatura.
- 2- El/la Directora/a Académico/a.
- 3- El Comité de Desempeño Escolar.
- 4- El Consejo Académico.
- 5- El Consejo Directivo, teniendo presente las competencias dadas por el Decreto 1860 de 1994, literal b Art. 23. Y el Decreto 1290 Art. 11 numeral 7.
- 6- El Rector.
- 7- Jefe de Núcleo Educativo.
- 8- Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

Los padres de familia y/o estudiantes deberán tener siempre presente el Conducto Regular y deben respetar el Debido Proceso; en todos los casos en que proceda alguna queja o se eleve un reclamo, se hará de manera escrita y la instancia correspondiente tiene un plazo de quince (15) días para dar respuesta o solución a la queja o reclamo según sea el caso.

Con los estudiantes que presentan dificultades académicas se procederá de la siguiente manera:

Remisión al Comité de Desempeño Escolar:

Cuando el caso del estudiante deba ser presentado al Comité de Desempeño Escolar, éste analizará las causas por las cuales se presenta un bajo desempeño e informará sobre el Plan de Mejoramiento Académico a seguir con el estudiante.

Para informar sobre el Plan de Mejoramiento Académico al que haya lugar en el Área y/o Asignatura en la que se presenta desempeño bajo, el Docente encargado del Área y/o Asignatura o el Animador de Grupo, según el caso, citará al padre de familia, de dicha reunión quedará constancia escrita mediante firmas del padre de familia y/o acudiente, Docente y estudiante.

Programa de Apoyo Sicopedagógico – P.A.S.

Cuando el estudiante deba repetir un grado y/o persista en un desempeño bajo entrará al Programa de Apoyo Sicopedagógico – PAS. y deberá asistir a las actividades propuestas por los profesionales que hacen parte del Equipo Interdisciplinario.

Para informar de la vinculación al Programa de Apoyo P.A.S. el padre de familia y/o acudiente será citado por el Director Académico para firmar compromiso académico, materializado en el Contrato Pedagógico Académico.

PARÁGRAFO: Quejas y/o Reclamos. Los estudiantes pueden solicitar de manera escrita a la Dirección Académica, a través de comunicación escrita que se revise la nota definitiva del período en cualquier Área o Asignatura, quince (15) días después de haber recibido el informe, la Dirección Académica deberá responder de igual forma por escrito y dejará copia de la respuesta en una carpeta que reposará en la oficina de la Dirección; de no presentarse ninguna reclamación se concluye que el estudiante acepta la valoración de la Asignatura o Área renunciando así toda posibilidad de reclamo al finalizar el año escolar.

Sí el docente del Área o Asignatura no continúa vinculado con la Institución la Dirección Académica hará revisión de las planillas que haya dejado al momento de la desvinculación del Colegio y de persistir la inconformidad podrá recurrir a una prueba escrita que dé cuenta del alcance o no de las competencias propuestas para dicho período.

Toda queja o reclamo se presentará por escrito y deberá ser respondida/o o resuelta/o en quince (15) días hábiles y se dará de igual forma respuesta de manera escrita.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Sólo se hará finalizando el primer período del año escolar; el Comité de Desempeño Escolar recomendará al Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar. El padre de Familia también participará informando al Consejo Directivo si está de acuerdo que se promueva su hijo. (Artículo 7. Decreto 1290).

El Comité de Desempeño Escolar tendrá quince (15) hábiles para realizar el estudio de la solicitud y practicar, si lo considera pertinente, las pruebas que sean necesarias para garantizar que el estudiante sí reúne las condiciones necesarias para ser promovido; luego de cumplido este plazo, entregará el informe ante el Consejo Directivo para ratificar la decisión del Comité.

RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley, el establecimiento educativo, debe:

- 1- Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.
- 2- Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los/as estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
- 3- Realizar reuniones de Docentes y directivos Docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los/as estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y/o acudientes y Docentes.
- 4- Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y/o acudiente y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos/as los/as involucrados/as.
- 5- Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los/as estudiantes si lo considera pertinente.
- 6- Atender los requerimientos de los padres de familia y/o acudiente y de los/as estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
- 7- A través del Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los/as estudiantes o padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
- 8- Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los/as estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
- 9- Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los/as estudiantes que se encuentren matriculados/as en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

DERECHOS DEL/LA ESTUDIANTE. Los estudiantes para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- 1- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- 2- Conocer el sistema institucional de evaluación de los/as estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- 3- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- 4- Recibir la asesoría y acompañamiento de los/as Docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

DEBERES DEL/LA ESTUDIANTE. El/la estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- 1- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- 2- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA. En el proceso formativo de sus hijos/as, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- 1- Conocer el sistema institucional de evaluación de los/as estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- 2- Acompañar el proceso evaluativo de los/as estudiantes.
- 3- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- 4- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos/as.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- 1- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los/as estudiantes y promoción escolar
- 2- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos/as
- 3- Analizar los informes periódicos de evaluación

REGISTRO ESCOLAR.

De conformidad con el Decreto 1290, Artículo 16 en el Colegio de María se llevará un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

Como lo ha establecido el Decreto 1290 Artículo 17 el Colegio de María, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

Glosario.

Acompañamiento: Relación de apoyo mediante la cual un adulto (docente y padre de familia) reconoce fortalezas y debilidades en niños, niñas y jóvenes (estudiantes) en distintos ámbitos educativos (espiritual, psicológico, intelectual, de convivencia, académico), con el fin de orientar adecuadamente su desarrollo y formación integral.

Asignatura: Contenidos curriculares que dentro de un mismo grado guardan continuidad y coherencia temática pudiendo, por tanto, ser evaluados en forma independiente.

Área: Asignatura o conjunto de asignaturas afines curricularmente.

Autoevaluación: Proceso pedagógico en el que cada estudiante evalúa sus propias acciones. Permite mayor sentido reflexivo y de responsabilidad personal.

Competencias: Objetos de aprendizaje de cada una de las áreas o asignaturas del plan de estudios: lo que se espera que cada estudiante aprenda a hacer en las diferentes áreas o asignaturas en medio de los contextos vitales que debe enfrentar.

Criterio: Un criterio es una condición o regla que permite realizar una elección, lo que implica que sobre un criterio se pueda basar una decisión o juicio de valor.

Criterio de Evaluación: Es el que responde a la pregunta ¿qué evaluar? Es lo que el Docente espera que su estudiante sepa y sepa hacer al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje.

Criterio de Promoción: La promoción es el reconocimiento que se hace a un estudiante cuando ha cubierto adecuadamente una fase de su formación y ha demostrado que desarrolló las competencias necesarias para continuar en el grado siguiente.

Desarrollo Integral de los Estudiantes: Proceso formativo que busca favorecer la realización de sus dimensiones humanas, intelectuales, espirituales y académicas.

Desempeños: Es la aplicación de los conocimientos, actitudes y habilidades, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción, como producto final de aplicación, lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplique los conocimientos adquiridos.

Dimensión: Aspecto del desarrollo del ser humano, en que se van adquiriendo progresivamente habilidades, destrezas, competencias, conocimientos y valores.

Educación: Conjunto de acciones que conducen a adquirir, afianzar, transformar o adaptar valores culturales, intelectuales, éticos y de convivencia por parte de los individuos de un determinado medio social.

Estándares: Contenidos básicos definidos por el M.E.N en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales del Plan de Estudios.

Estrategias Pedagógicas: Recursos que contribuyen al desarrollo o a la superación de dificultades de las competencias cognitivas y actitudinales por parte del estudiante.

Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños: Recursos o acciones que llevan a la práctica los criterios de evaluación. Por ejemplo, el diseño de los instrumentos de evaluación que se aplicarán a los estudiantes.

Evaluación del Aprendizaje: Proceso que permite establecer el desarrollo o alcance de las competencias cognitivas y actitudinales definidas en cada área o asignatura del Plan de Estudios.

Período: Tiempo destinado para el desarrollo de actividades académicas específicas, que incluye procesos de evaluación definidos en el PEI.

Proceso: Secuencia de actividades interrelacionadas por un objetivo que, al ser ejecutadas organizadamente, agrega valor.

Promoción: Permitir el paso de un grado a otro de los estudiantes que han desarrollado las competencias en las diferentes áreas de acuerdo con las normas vigentes y los criterios que se establezcan.

Recuperación: Proceso que se realiza cuando se presenta un DESEMPEÑO BAJO en las Áreas y/o Asignaturas definida en el Plan de Estudios al finalizar el año lectivo.

Repitencia de Grado: Situación en la que un estudiante debe rehacer el proceso académico del último grado cursado por haber obtenido un DESEMPEÑO BAJO en un cierto número de áreas o asignaturas del Plan de Estudios.

Seguimiento: Es el conjunto de acciones que permite sistematizar la información de los resultados alcanzados frente a los esperados para proponer y aplicar procesos de mejoramiento que permitan alcanzar las metas propuestas.